

CUIDAR CON DERECHOS, VIVIR CON DIGNIDAD

Resumen ejecutivo

El informe *Cuidar con Derechos, Vivir con Dignidad* ha sido elaborado por el equipo de la línea de Mujer Migrada del Servicio Jesuita a Migrantes (SJM), con el apoyo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Este estudio aborda la realidad de las trabajadoras del hogar y los cuidados, una profesión ejercida mayoritariamente por mujeres migrantes. Se parte del reconocimiento de que tanto cuidar como ser cuidado son derechos universales que, sin embargo, siguen siendo de difícil acceso para gran parte de la ciudadanía. El informe busca generar propuestas que garanticen estos derechos desde una perspectiva amplia, reconociendo la contribución de las mujeres migrantes al trabajo de cuidados e impulsando medidas para facilitar su contratación, regularización y acceso a condiciones laborales dignas.

Además, el informe incorpora la perspectiva de las personas empleadoras, quienes desempeñan un doble papel: como sujetos de derecho que requieren acceso a cuidados y como responsables de garantizar condiciones laborales justas al contratar trabajadoras del hogar y los cuidados. Consideramos que es esencial incluir su visión en el debate para mejorar las condiciones laborales en el sector y promover políticas públicas efectivas que atiendan las necesidades de ambas partes. En este sentido, el Estado tiene un rol clave en la garantía de estos derechos y en el desarrollo de mecanismos de aplicación efectivos.

La investigación combina metodologías cuantitativas y cualitativas. Se realizaron cuestionarios a mujeres migrantes trabajadoras del hogar y los cuidados, entrevistas a personas empleadoras y profesionales del sector y análisis documental de fuentes bibliográficas secundarias.

Hallazgos principales

- ▶ **Desigualdad estructural en los cuidados:** En España, el sistema de bienestar delega la responsabilidad del cuidado en las familias, una tarea asumida mayoritariamente por mujeres. Esto perpetúa desigualdades de género y condiciones laborales precarias.
- ▶ **Precarización del empleo del hogar y los cuidados:** Se trata de un sector altamente feminizado, ocupado principalmente por mujeres migrantes en condiciones de informalidad y vulnerabilidad, muchas veces sin garantía de sus derechos laborales y sociales.
- ▶ **Deficiencias en políticas públicas:** En un contexto de envejecimiento de la población y de un modelo productivo que no facilita la conciliación, la carga del cuidado recae sobre redes familiares cada vez más frágiles. La falta de apoyos estatales, autonómicos y regionales suficientes agrava esta situación, siendo las mujeres migrantes quienes sostienen este déficit con su trabajo invisibilizado.
- ▶ **Dificultades en la contratación:** La complejidad de los trámites administrativos para la regularización de personas migrantes, sumada a la falta de información sobre los procesos de contratación, afecta tanto a empleadoras como a trabajadoras. Esto genera inseguridad jurídica, fomenta la informalidad laboral y alimenta la economía sumergida.
- ▶ **Impacto en la salud física y emocional de las trabajadoras:** La falta de una definición clara de funciones, el carácter privado del espacio de trabajo y las deficiencias en la normativa generan condiciones que favorecen la sobrecarga y, en algunos casos, la sobreexplotación de las trabajadoras del hogar y los cuidados. Esto conlleva un alto desgaste emocional y riesgos laborales no reconocidos oficialmente, como enfermedades musculoesqueléticas y afectaciones psicológicas, sin acceso adecuado a mecanismos de prevención y protección.

En definitiva, el informe destaca que el modelo actual de cuidados en España no garantiza su universalidad y refuerza desigualdades de género y origen. La falta de políticas públicas adecuadas genera una sobrecarga en las mujeres migrantes, quienes asumen estos trabajos en condiciones de precariedad. Para revertir esta situación, es fundamental un cambio estructural que garantice el acceso a derechos laborales y sociales, así como el reconocimiento del trabajo de cuidados como esencial y digno.

Recomendaciones

- ▶ **Reconocer los cuidados como un derecho:** El Estado debe asumir su papel como garante principal, promoviendo políticas que permitan la sostenibilidad de la vida, la conciliación y el acceso a derechos laborales en el sector del hogar y los cuidados.
- ▶ **Facilitar la regularización y contratación:** Es necesario modificar la normativa de extranjería para flexibilizar los requisitos de contratación y regularización de trabajadoras migrantes.
- ▶ **Dignificación del empleo del hogar y los cuidados:** Se debe diferenciar entre tareas de limpieza y cuidado, mejorar el acceso a formación, garantizar la protección social e implementar mecanismos que aseguren el cumplimiento de derechos laborales.
- ▶ **Medidas de apoyo para familias empleadoras:** Se recomienda establecer incentivos fiscales, brindar asesoramiento sobre normativa laboral y reducir las barreras burocráticas para facilitar la contratación formal. Esto permitiría reducir la precariedad e informalidad en la relación laboral entre empleadoras y trabajadoras.
- ▶ **Prevención de riesgos laborales:** Es fundamental implementar mecanismos de protección para trabajadoras del hogar, garantizando su acceso a la seguridad social y el reconocimiento de enfermedades laborales.
- ▶ **Sensibilización y cambio cultural:** Se deben promover campañas que visibilicen y revaloricen el aporte de las mujeres migrantes en el trabajo de cuidados, además de erradicar prácticas discriminatorias en la contratación y el trato hacia estas trabajadoras.

Conclusión

El informe subraya la necesidad urgente de transformar el sistema de cuidados en España, priorizando la dignidad y los derechos de las trabajadoras del hogar y los cuidados. Para lograrlo, es imprescindible la colaboración de las administraciones públicas, las entidades del tercer sector y la sociedad en su conjunto. Solo con un esfuerzo coordinado será posible construir un modelo de cuidados más justo, equitativo y sostenible.